



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

San José del Guaviare-Guaviare, dieciocho (18) de junio del año dos mil
veintiuno (2021).

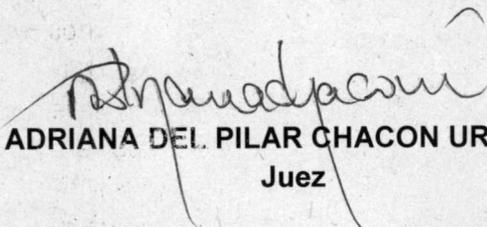
RADICADO: 2017-00040-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: RUBEN DARIO LOPEZ DIAZ Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

De acuerdo al informe secretarial, y de la revisión del plenario encuentra procedente acceder a lo pedido, procediendo a reprogramar la fecha y hora para dar continuación a la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** contenida en el ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, señálese el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 02:00 pm, entro de la cual se dictara la sentencia correspondiente.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarreará las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada a las 10:00 am el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. _____ de fecha _____.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria